

SANTA CRUZ, 21 de Junio de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018 que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1052 de fecha 22.05.2018.
- 4.- El Acta de Evaluación de fecha 21.06.2018.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-62-L118**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, contratación del servicio "VISITAS DOMICILIARIAS PROGRAMA PRO-RETENCIÓN LICEO SANTA CRUZ".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1850

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "**VISITAS DOMICILIARIAS PROGRAMA PRO-RETENCIÓN LICEO SANTA CRUZ**", ID N° 3863-62-L118, a la siguiente empresa: **HÉCTOR EDUARDO PÉREZ ESPINOZA, Rut: 8.444.035-3**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/